

VIERNES, 22 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

cve-2016-300 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso,

juicio en procedimiento ordinario 667/2015.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 667/2015 a instancia de Jacobo Rumayor Valdeande, Manuel Jesús Plaza Noriega, Tomás Rodríguez González e Iván Vega Llorente frente a Tevasa S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 11/1/16, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: Tevasa S. L., en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para 1/2/16 a las 9:15 horas en la Sala de Vistas de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS). En Santander, a 11 de enero de 2016. La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tevasa S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de enero de 2016. La secretaria judicial, Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/300